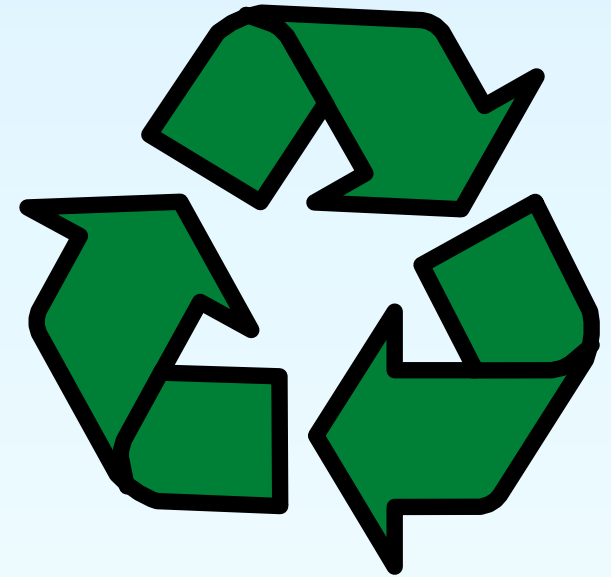


CALENDARIO DE SERVICIOS ECOPUNTO

- **ADEJE CASCO/ LAS POSTURA**
Avenida de la constitución
Lunes de 8.00h a 10.30h
- **EL GALEÓN**
Avenida de los océanos. Lateral CC
Galeón Outlet.
Lunes de 11.00h a 13.30h
- **LOS OLIVOS/ LAS NIEVES**
Aparcamiento de IES Los Olivos
Martes 08.00h a 10.30h
- **LAS TORRES**
Parking de la EMMA (Escuela Música)
Martes 11.00h a 13.30h
- **CALLAO SALVAJE**
Avenida de Las Galgas
Miércoles 08.00h a 10.30h
- **ARMEÑIME**
Calle León Felipe. Cerca centro
cultural y plaza Guanche de
Armeñime
Miércoles 11.00h a 13.30
- **TIJOCO**
Cerca de la Iglesia Ntra. Sr. Del
Carmen
Jueves de 8.00h a 10.30h
- **LA HOYA**
C/ Manuel Prieto Medina. Frente al
velatorio
Jueves de 11.00h a 13.30h
- **FAÑABE**
Av. San Borondón. Lateral al
Hiperdino
Viernes de 8.00h a 10.30h
- **COSTA ADEJE/TORVISCAS
BAJO**
Parking lateral del Edf. Orlando
Viernes de 11.00h a 13.30h

EL ECOPUNTO

CONTIGO



Para depósito de residuos, especiales y peligrosos de origen domiciliario. No son admisibles los residuos de origen industrial, comercial y/o procedente de actividades económicas.



¿QUÉ SI PUEDO LLEVAR?

- ACEITE MINERAL O SINTÉTICO DE MOTOR (5 L.)
- AEROSOL (5 UDS)
- ALMOHADAS, ALFOMBRAS, ETC. (2 UDS)
- APARATOS RAAE* DE MENOS 10 KG. (4 UDS)
- APARATOS RAAE* ENTRE 10 Y 15 KG. (2 UDS)
*Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- BATERÍAS DE AUTOMÓVILES (2 UDS)
- BOMBILLAS DE BAJO CONSUMO (5 UDS)
- CABLEADO (1 KG.)
- CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER (5 UDS)
- CD, DVD, CASSETTES, CINTAS DE VIDEO (10 UDS)
- ENVASES DETERGENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS ETIQUETADAS (AMONÍACO, LEJÍA, ETC) (5 L./KG.)
- MADERA (8 KG.)
- METAL Y CHATARRA (5 KG.)
- MÓVILES Y TABLETAS (5 UDS)
- PILAS (2 KG.)
- MÓVILES Y BATERÍAS DE MÓVILES (5 UDS)
- PINTURAS, DISOLVENTES, ESMALTES (3 KG./3 L.)
- RADIOGRAFÍA (10 UDS)
- JUGUETES (5 KG.)
- TUBOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTES (5 UDS)
- VIDRIO PLANO (ESPEJOS) (5 KG.)
- PEQUEÑAS CANTIDADES DE ESCOMBROS. HASTA 40 KG.* (4 BOLSAS DE 10 KG.)
- RESTOS DE PODA Y JARDINERÍA (HASTA 50 L.)*

*Los escombros y restos de poda que excedan de estas cantidades deberán ser gestionados por el Punto limpio fijo.

*Residuos y cantidades máximas admisibles por persona y día.



¿QUÉ NO PUEDO LLEVAR?



- NEUMÁTICOS.
- RESIDUOS SIN CLASIFICAR.
- MATERIALES EXPLOSIVOS (PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, AIR BAGS, ETC.)
- RESIDUOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS O GANADEROS.
- RESIDUOS RADIOACTIVOS (ANTENAS, PARARRAYOS)
- RESTOS CLÍNICOS (HOSPITALARIOS, JERINGUILLAS, MEDICAMENTOS, ETC).
- INSECTICIDAS Y ANTIPARASITARIOS.
- FITOSANITARIOS.
- GRANDES VOLUMINOSOS (COLCHONES, SOMIERES, MUEBLES, ETC.)
- GAE (GRANDES APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS).
- RCDS (RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN) CUANDO EXCEDE DE 40 KILOS.
- PODA, CUANDO EXCEDE DE 50 LITROS.
- FRACCIÓN RESTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU).
- ENVASES DE VIDRIO, ENVASES PLÁSTICOS Y PAPEL/CARTÓN, YA QUE SE GESTIONAN EN LOS CONTENEDORES DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.

*Todos aquellos residuos para los que existen sistemas de recogida implantados no compatibles con la recogida en el Ecopunto móvil.